

BOLETIN

DE LAS

LEYES I DECRETOS

DEL GOBIERNO

LIBRO LXXI

Primer Trimestre.—Año 1901



SANTIAGO DE CHILE

Imprenta Nacional, calle de la Moneda, núm. 1455

1901

Banco de Tarapacá i Lóndres Limitado.—Se le permite mantener agencias en el país

Santiago, 18 de Mayo de 1901.

Vistos estos antecedentes i el dictámen del fiscal de la Excm. Corte Suprema de Justicia,

Decreto:

1.º Se declara que el Banco de Tarapacá i Lóndres Limitado, que jira hoi bajo la denominacion de «Banco Tarapacá i Argentina Limitado», puede continuar manteniendo agencias en el territorio de la República.

3.º Dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 440 del Código de Comercio.

ZAÑARTU.

Juan Luis Sanfuentes.